

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 8'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 28'00
 Por un año 50'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

Boletín Oficial

Franqueo Encartado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
 vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Audiencia Territorial de Burgos

4164
 Vacante los cargos de Juez Municipal sustituto de Logroño y el Juez Comarcal sustituto de Cenicero, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pts. y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pts., que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño acompañado los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 noviembre 1948
 El Secretario de Gobierno
 Firmado: Victor Dorao

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

4155
 Solicitada por el Contratista de las obras del Pantano de Mansilla, la reducción de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras que afecta al término municipal de Mansilla, antes de proceder a esta reducción, se hace público por medio del presente anuncio, para que todos los que tengan créditos contra el Contratista de dichas obras (Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.) por jornales, materiales, por indemnizaciones de trabajos o por otros conceptos referentes a las obras pueda formular las reclamaciones oportunas ante los Juzgados correspondientes en el plazo de treinta (30) días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Logroño, debiendo el Sr. Alcalde de Mansilla al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Confederación Hidrográfica del Ebro—Paseo de Mola número 26, Zaragoza—una certificación del Juzgado expresando las reclamaciones presentadas o de no existir éstas, la certificación negativa del mismo Juzgado que así lo exprese.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1948.

F. Checa

A G U A S

NOTA ANUNCIO

4154
 D. Luis Arrieta Ocio en nombre de la Comunidad de Regantes de Argote (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas

del río Ayuda, en cantidad de 18 litros por segundo en término municipal de Argote.

Las obras que se pretenden ejecutar son: una presa situada a unos 77 metros del pueblo y sobre el río Ayuda que permite derivar las aguas por una acequia de 610 metros de longitud y que al final de ella se bifurca en dos acequias; una de ellas atraviesa el camino de Argote y va a lo largo de éste hasta desaguar en el río aguas arriba del pueblo, siendo su longitud total de 390 metros; el otro ramal atraviesa en sifón la carretera de Argote y sigue por la parte alta hasta desembocar en el río al final de la zona de riego, siendo su longitud de 980 metros.

Lo que se hace público a los efectos del R. D. de 7 de Enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza, durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1948.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

Administración de Justicia

EDICTO

3730

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la zona de Villamediana a al que corresponde el pueblo de Alberite de Iregua.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del término municipal indicado, pertenecientes a los ejercicios de 1946 y 1947, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas a los deudores forasteros que a continuación se expresan.

A D Julián Nicolás Sáenz
 Una heredad sita en Las Cambas, rústica, parcela número 708 del polígono 8 de 35 áreas y 20 centiáreas. Linda al N. Javier Duro; S. Extremiana Castro Viejo; E. Calixto Jadraque; y O. Rufino Terroba Pérz. Líquido imponible 22 11 pesetas.

A D Carmen Martínez Santolaya

Tna heredad rústica en Cerro del Huevo, parcela número 88 del polígono 8 de 23 áreas. Linda al N. Juan Extremiana Remero, S. José Urcia Heireros; E. Cle-

mente Ruiz-Clavijo Díez y O. Pablo Díez Sáenz-Peña. Líquido imponible 18 pesetas.

A D Domingo Ortega Ortega
 Una heredad rústica, cereal secano en Las Cambas, de 12 áreas y 60 centiáreas, parcela número 30 del polígono 8. Linda N. senda Serial, terreno comunal; E. Jcnara Montalvo Laencina y O. Tadeo Extermina. Líquido imponible 7 90 pesetas.

Otra sita en Las Cambas, parcela número 673 del polígono 8, de 12 áreas. Linda N. Agustín Martínez Extremiana; S. Eugenio Sáenz Valdemoros; E. María Nicolás Santolaya y O. Francisco Casas y Casas. Líquido imponible 7 66 pesetas.

Otra en el mismo término, parcela número 731 del polígono 8, de 10 áreas. Linda al N. Leopoldo Santo Tomás; S. Pablo Díez Sanz Peño; E. Eusebio Santolaya Iniguez y O. Francisca Sáenz Ortega. Líquido imponible 6 25 pesetas.

A D José Jaradare Díez
 Una heredad rústica en La Jordana, parcela número 380 del polígono 8 de 42 áreas y 80 centiáreas. Linda al N. Euterio Olmedo y Gabino Escribano; S. Prucosó Sáenz González y otro; E. Esteban Vinuesa y otros y O. Ildelfonso Menchaca. Líquido imponible 80 33 pesetas.

Otra sita en Los Barranco, parcela número 124 del polígono 16 de 28 áreas y 80 centiáreas Linda al N. Felipe Mozún; S. Lu S Ponce; E. Serial, terreno comunal y O. camino de Albelda. Líquido imponible 18 02 pesetas.

Otra en Portillo Miguel parcela número 717 del polígono 8 de 33 áreas 40 centiáreas Linda al N. Eugenio Sáenz Valdemoros; S. Anselmo Redondo Martínez y otros; E. Felipe Extremiana Romero y O. Serial, terreno comunal. Líquido imponible 20 74 pesetas.

A Hros. de D. Antonio Daroca Yangüela

Una heredad sita en parte La Casa, parcela número 204 del polígono 5 de 16 áreas. Linda al N. Justo Sáenz; S. Lorenzo Benito y Rufino Benito; E. Rufino Benito y O. Justo Sáenz y Jenaro Sáenz. Líquido imponible 22 24 pts.

Otra sita en Las Cambas parcela número 754 del polígono 8, de 37 áreas. Linda N. Río Nuevo; S. Vicente Lumbrales Extremiana; E. Javier Daroca y O. Calixto Jadraque. Líquido imponible 22 85 pesetas.

Otra en el mismo término parcela número 737 del polígono 8, de 48 áreas y 80 centiáreas. Linda al N. S. E. Csrmen Alonso Ruiz y O. Faustino Marañón Olmedo. Líquido imponible 30 57 pesetas.

Y como quiera que los deudores

referidos no residen ni tienen representante en este término municipal ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o el de la persona que ha de representarles, se las notifica el embargo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de lo dispuesto en el art.º 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1920 y se les requiere para que en el plazo de 8 días a contar de su publicación se personen en este expediente o designen representante que lo verifique y me hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas expresadas, bajo apercibimiento de suprimirlas a su costa, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebeldía y no se practicará a los mismos ninguna otra notificación ni requerimiento.

Alberite de Iregua a 30 de septiembre de 1948
 E. Recaudador,

CEDULA DE CITACION

4039

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Burgos, procedente de expediente sobre información de dominio seguido a instancia de D. Ricardo Lanchares Loza y otra, con D. Primitivo Marín Santamaría; por medio de la presente se cita a los herederos de D. Primitivo Marín Santamaría para que en el término de sesenta días se personen en dichos autos ante la Audiencia del Territorio citada, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, seguirán en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Logroño, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario Judicial,

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

4116

El Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, Presidente de esta Junta Administrativa de esta Provincia, con fecha 4 del mes actual, en el expediente número 69—1948, seguido contra Benito Saralegui Aguirre, natural de Baracaldo, de 40 años de edad, casado, y vecino de dicha población, con domicilio en la misma, calle de los Fueros número 1, según su declaración, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de

enero de 1929, en relación con el 11 de la misma y penada por el artículo segundo del Decreto de 10 de noviembre de 1945, por ser de menor cuantía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del citado Decreto.

2.º Declarar así mismo no haber sido cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Benita Saralegui Aguirre.

4.º Imponerle la multa del duplo del tabaco aprehendido, o sea la de doscientas trece pesetas (213).

5.º Imponerle, así mismo, la pena de privación de libertad para caso de insolvencia, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas del importe de la referida multa.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Y siendo desconocido el actual paradero de Benita Saralegui Aguirre, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de las Reclamaciones Económico Administrativas, se inserta el presente fallo en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia de Vizcaya y en el de esta Provincia, para que doña Benita Saralegui Aguirre, se ingrese en el Tesoro Público, en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente Edicto, la cantidad de doscientas trece pesetas, advirtiéndole que de no hacerlo así, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, que, en caso de insolvencia, dispone que como pena subsidiaria, se aplicará la prisión, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas del importe de la misma, que en este caso asciende a 12 días.

Así mismo se le hace saber que contra el presente fallo no cabe recurso alguno si dentro de los cinco días siguientes a esta notificación solicita a vista del expediente ante la Junta Administrativa.

Logroño, 19 de noviembre de 1948.
El Secretario de la Junta Admty.

Agrupación Forzosa del Partido Judicial de Calahorra

EDICTO

4239

Aprobados por la Junta de esta Agrupación Forzosa el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1949 por Cargas de Justicia y Libertad Vigilada, así como para atenciones del Juzgado Comarcal, y confeccionados los repartimientos correspondientes, quedan expuestos en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas hábiles de oficinas, al objeto de puedan ser examinados por los Ayuntamientos interesados y entablar en su caso las reclamaciones que se considere oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho término, si no se formulase reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobados unos, y otros documentos.

Calahorra, 1 Diciembre 1948
El Alcalde Presidente,

Anuncios Oficiales

EDICTO

Han sido aprobados los Presu

puestos municipales para el ejercicio de 1949 y expuestos al público por el tiempo reglamentario, los Ayuntamientos siguientes:

Ventrosa, La Sarta, Medrano, Lardero, Mansilla, Sojuela, Hornos de Moncalvillo, Grañón, Viñegra de Abajo, Cárdenas, Arenzana de Arriba, Tricio, El Rasillo de Cameros, Ollauri, Enciso, San Torcuato, Anguiano, Tudellilla, Cidamón y Poyales.

Además del Presupuesto se hallan expuestas Ordenanzas y prórrogas de exacciones en los siguientes ayuntamientos:

Bergasillas, Bergasa, Haro y Alesanco.

ANUNCIO

4178

El día 30 del presente mes se celebrará la subasta de 240 Has. de terreno en el Monte de «Toloño» para 430 cabezas de ganado lanar, 80 cabrío y 30 mayor, en la tasación de 4380 pts.

Ribas de Tereso, 23 de Noviembre de 1948

El Presidente de la Junta,

EDICTO

4253

El día 30 del actual y hora de las dos de su tarde, en este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Alcaramo, para 400 cabezas de ganado lanar y 120 de cabrío, para año forestal de 1948-49, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas mas 3600 pesetas, cabida del monte 560 Has.

Esta subasta quedará sujeta a cuantas instrucciones puedan dictarse por la Superioridad de Montes

Caso de que esta subasta quedara desierta, la segunda se celebrará el día 7 de enero próximo, la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que la primera, y caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera se celebrará el día 14 del dicho mes, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Navajún, 5 de diciembre 1948.
El Alcalde,

ANUNCIO

4082

A los ocho días hábiles después de aparecer el anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán las subastas de pastos de un lote en el monte Hayedo Frío para 200 lanar, 50 cabrío, y 20 de vacuno por el precio de 2.460 pts. mas 108 60 de indemnizaciones, otro lote en Hayedo Ortisa; en las mismas condiciones, o sea las mismas cabezas

Las referidas subastas tendrán lugar en la sala de esta Junta, la primera a las diez de la mañana, y la segunda media hora más tarde, y quedarán sujetas a las instrucciones que pueda disponer la superioridad de montes; y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia n.º 44 de fecha 24 de Febrero de 1945 y el art. 162 del Estatuto municipal vigente.

En caso de quedar desiertas las primeras subastas se celebrarán por segunda vez, ocho días más tarde a las mismas horas y si esta tampoco tuviera licitadores se celebrarán en tercera y última otros ocho días más tarde y en las mismas condiciones.

El Collado a 15 de Noviembre de 1948

El Alcalde-Presidente,

ANUNCIO

4148

Autorizada por la Jefatura de Mantes, se anuncian las subastas de pastos del Plan Forestal de 1.948 49 que tendrán lugar en este Ayuntamiento al siguiente día en que se cumplan 20 hábiles contados despues del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Monte Yarga en 13.008 ptas. para 2.168 lanares. Hecta. 400, y hora las 12.

Monte Espartal, 3.600 » para 600 lanares. » 250, hora 12,30

En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los 10 días siguientes, hábiles, a las mismas horas y condiciones que la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que regirán para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando sujetas a cuantas instrucciones se dicte por la Superioridad sobre tales aprovechamientos.

Autol, 22 de Noviembre 1948.
El Alcalde

EDICTO

Don Moisés Domínguez Hernández, Alcalde de Arnedo

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Grupo escolar de seis secciones o grados para niños y seis para niñas.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicada en el párrafo 3 del art. 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 243 del referido Decreto.

Arnedo a 9 diciembre de 1948
El Alcalde,

EDICTO

4100

Al siguiente día habil de transcurridos veinte, también hábiles contados desde el en que aparezca este anuncio en el B. O. Provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

1.ª A los 10 30 pastos, para 270 cabezas lanares tasados en 1620 pts y 85 20 pts de indemnización en el Monte Aydillos de 115 has.

2.ª A las 11, idm para 80 lanares, 24 cabrios, 24 vacunos, y 24 mayores, tasados en 1632 pts. y 64 35 pts de indemnización del Monte Dehesa del Monte de 80 has

3.ª A las 11 30 idm. para 600 lanares y 200 vacunos, tasados en 7200 pts. y 295 50 pts. del Monte Mohosa de 400 Has. (1.º Lote).

4.ª A las 12, idm. para 600 lanares y 200 vacunos, tasados en 7200 pts. y 295 50 pts. de indemnización del Monte Mohosa de 400 Has. (2.º Lote).

Las referidas subastas quedarán sujetas a cuantas disposiciones pueda dictar la Superioridad de Montes.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nieva de Cameros a 17 de noviembre de 1948

El Alcalde

ANUNCIO

4095

A los veinte días transcurridos de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, se procederá a la subasta del arriendo de pastos en el Monte «El Chaparral» para 130 reses lanares, 30 cabrío y 30 mayor, por la tasación de 1680 pesetas.

A continuación se procederá a la subasta del arriendo de pastos en el Monte «Dehesa Boyal» para 1100 reses lanares y tasación de 6600 pesetas.

El líego de condiciones para estas subastas de arrendamiento, puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina.

Ortigosa, 16 de noviembre de 1948.
El Alcalde

EDICTO

4191

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1949 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el término de 15 días hábiles en la Intervención Municipal, debiendo presentarse aquellas, en la forma que previene el artículo 228 dicho Cuerpo Legal y en los casos que específicamente determina su correlativo siguiente el 229.

Asimismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 269 del referido Decreto, se exponen al público por 15 días también hábiles, las Ordenanzas con los acuerdos de su imposición respecto de aquellas que han sido reformadas y a efectos de reclamaciones, que se formularan con arreglo al artículo 270, declarando prorrogadas todas las demás ordenanzas y tarifas para todo el próximo año de 1949.

Calahorra, 27 de noviembre de 1948.
El Alcalde

EDICTO

4077

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949; acordada la imposición de las exacciones municipales en él comprendidas, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales correspondientes; los documentos expresados quedan expuestos al público en esta Intervención municipal a los efectos prevenidos en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en esta Intervención municipal, para ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de dicha Ordenación provisional de las Haciendas Locales, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos detallados en los artículos 229 y 270 del citado Cuerpo Legal.

Santo Domingo de la Calzada, 12 de noviembre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

4071

Aprobado en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Suplemento y Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superavit de la liquidación última, queda expuesto al público por espacio de 15 días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el cual se regulan las Haciendas Locales.

Corera, 10 de noviembre de 1948.

El Alcalde